



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 454-R-UNICA-2024

Ica, 14 de marzo de 2024

VISTO:

El Informe N° 124-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 277-URH-DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 020-D-FIMEE-UNSLG-2024, referente a la prórroga de cambio de régimen del docente **José Luis Gutiérrez Cortez**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 21.7 del artículo 21 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", determina que es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso de las respectivas unidades académicas;

Que, estando al artículo 147 del Estatuto Universitario, que señala por el régimen de dedicación a la Universidad, los docentes ordinarios pueden ser: 147.1. A dedicación exclusiva: el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la Universidad. 147.2. A tiempo completo: cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales, en el horario fijado por la Universidad. 147.3. A tiempo parcial: cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4118-R-UNICA-2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba el Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y modificada con Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA y Resolución Rectoral N° 5159-2022-R-UNICA;

Que, el artículo 4 del Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", el cambio de régimen es la variación del tiempo de la dedicación del docente ordinario, para cumplir con una jornada laboral específica, que puede ser: dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial, en cualquiera de las categorías del docente ordinario: principal, asociado y auxiliar; y asimismo el



artículo 5 de la citada norma, señala "... Solo a solicitud del interesado se puede disminuir el régimen de dedicación del docente con la debida justificación"

Que, estando al artículo 11 del Reglamento para el Cambio de Régimen de los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", modificado por Resolución Rectoral N° 2295-2022-R-UNICA, "Si el cambio de régimen se suscita como consecuencia de la solicitud de parte del docente de bajar de régimen, esto se tramitará por el Director de Departamento Académico, quien deberá emitir opinión y lo elevará al Decano. A su vez, el Decano presentará la solicitud al Consejo de Facultad quien acordará la propuesta de solicitud y enviará al Rector para su trámite ante el Consejo Universitario, quien aprobará o desaprobará el cambio del régimen;



Que, el servidor docente Gutiérrez Cortez José Luis con categoría y régimen de asociado a tiempo completo, adscrito al Departamento Académico de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, solicita su cambio de régimen de **ASOCIADO TIEMPO COMPLETO a ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 20 HORAS; a partir del 1 de enero hasta el 31 de julio de 2024;**

Que, con Oficio N° 001-DAEE-FIMEE-UNSLG-2024 de fecha 4 de enero de 2024, el Director Académico de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, remite el expediente de cambio de régimen del docente **José Luis Gutiérrez Cortez de ASOCIADO TIEMPO COMPLETO a ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 20 HORAS;**



Que, mediante Oficio N° 020-D-FIMEE-UNSLG-2024 del 9 de agosto de 2024, el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, remite la Resolución Decanal N° 004-2024- UNICA-FIMEE- del 5 de enero de 2024 que aprueba el cambio de régimen temporal al servidor docente GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS, de categoría y régimen asociado a tiempo completo a tiempo parcial 20 horas, adscrito al Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024; y ratifica la opinión favorable del director de Departamento Académico de Electricidad y Electrónica contraída en el Oficio N° 001-DAEE-FIMEE-UNSLG-2024 conforme a la Resolución Decanal N° 004-2024-UNICA-FIMEE del 5 de enero de 2024;

Que, con Oficio N° 277-URH-DIGA-UNICA-2024 del 1 de febrero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, traslada el Oficio N° 092-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, señala que estando a lo expuesto se disponga se sirva continuar el trámite de prorroga de cambio de clase temporal del servidor docente Ing. José Luis Gutiérrez Cortez;

Que, mediante Informe N° 124-2024-OAJ-UNICA del 12 de febrero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: que se debe otorgar el CAMBIO DE RÉGIMEN al servidor docente GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS de categoría y régimen de asociado tiempo completo a asociado parcial 20 horas adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, reservándose la plaza de origen; debiendo ser aprobado por Consejo Universitario;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 14 de marzo de 2024, se acordó otorgar el cambio de régimen al servidor docente GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS, de categoría y régimen asociado a **tiempo completo** a asociado **tiempo parcial 20 horas**, adscrito al Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 14 de marzo de 2024* y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **OTORGAR**, el cambio de régimen al servidor docente **GUTIÉRREZ CORTEZ JOSÉ LUIS**, de categoría y régimen de **ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO** a **ASOCIADO TIEMPO PARCIAL 20 HORAS**, adscrito al Departamento de Electricidad y Electrónica de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, a partir del 1 de enero de 2024 hasta el 31 de julio de 2024.

Artículo 2°: **DETERMINAR**, que la Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las gestiones respectivas dentro del ámbito de su competencia, para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°: **DETERMINAR**, que concluido el cambio de régimen temporal señalado en el artículo 1 de la presente Resolución, el docente **Gutiérrez Cortez José Luis** retornará a su régimen de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO**.

Artículo 4°: **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (a)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOLLE
SECRETARIA GENERAL

4. 1944 (10/10) 1944-1945
- 1944 (10/10) 1944-1945

